

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 106** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo I del Convenio Marpol 73/78) en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, acordó otorgar licencia a la entidad SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U., con CIF número B-83667725 y domicilio en el municipio de El Rosario, Isla de Tenerife, Calle Subida al Tablero, s/n. Nave 8, Polígono Industrial Prumisa, C.P. 38109, licencia con carácter general para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexo I del Convenio MARPOL 73/78) en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de seis años y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A180076632-1